



Registro Municipal de Trámites y Servicios

Cédula de Información



NOMBRE:		CÓDIGO:		TRAMITE/SERVICIO:	
INSCRIPCION DE LAS RESOLUCIONES QUE DECLAREN O MODIFIQUEN EL ESTADO CIVIL		RC/03		TRÁMITE	
DESCRIPCIÓN					
CONSISTE EN DAR CERTEZA JURIDICA AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA INSCRIPCION DE LAS SENTENCIAS DICTADAS POR AUTORIDAD JUDICIAL					
FUNDAMENTO LEGAL:		CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 3.33 AL 3.36.- REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 100 AL 104.- CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIONES VIII.			
DOCUMENTOS A OBTENER:		ACTA DE INSCRIPCION DE SENTENCIA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO		DIRECCIÓN WEB:	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EXISTA RESOLUCION JUDICIAL EN LA CUAL SE ORDENE LA INSCRIPCION DE SENTENCIA			
COSTO:		\$131.00. TARIFA VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE 2024		FUNDAMENTO LEGAL PARA SU COBRO:	*CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIONES VIII.
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA			
REQUISITOS:		PRESENTACIÓN DEL REQUISITO:		FUNDAMENTO LEGAL PARA LA SOLICITUD:	
PERSONAS FÍSICAS					
I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).		ORIGINAL Y COPIA		* CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 3.33 AL 3.36.-	
II. OFICIO DE REMISIÓN DEL JUZGADO.				* REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 100 AL 104.-	
III. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA.				*CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 142 FRACCIONES VIII.	
IV. EN CASO DE TUTELA, COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE DISCERNIMIENTO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA	
FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O SERVICIO					
NOMBRES(S) DEL FORMATO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		FECHA DE PUBLICACIÓN		LINK DE DESCARGA	
NO APLICA				NO APLICA	
¿EL TRAMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE ESCRITO?		INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE			
NO		NO APLICA			
PLAZOS PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA		PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	
AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL		NO APLICA		NO APLICA	
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?		¿APLICA NEGATIVA FICTA?			
NO		NO			
PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD					
PRESENCIAL		EN LÍNEA		TELEFÓNICA	

* PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA POR LA LEY, POR EL SOLICITANTE * REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE * SE REALIZA EL ASENTAMIENTO CORRESPONDIENTE * REVISION DE LA IMPRESION PREVIA * ENTREGA DE LA MISMA	NO APLICA	ASESORIA EN GENERAL
---	-----------	---------------------

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE

PROCEDENTE CUANDO: SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY	IMPROCEDENTE CUANDO: CUANDO NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA? NO APLICA	¿CUAL ES EL OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISTA DOMICILIARIA? NO APLICA
¿QUÉ DOCUMENTOS SE DEBEN CONSERVAR PARA FINES DE LA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE? NO APLICA	HIPERVINCULO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE VISTAS DOMICILIARIAS NO APLICA

ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE

DEPENDENCIA U ORGANISMO: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: REGISTRO CIVIL
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: LIC. MARTIN RIVERA AGUILAR	CARGO: OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 01
SERVIDOR PÚBLICO QUE VALIDA LA INFORMACIÓN: LIC. VERONICA PATRICIA MENESES MORALES	CARGO: OFICIAL DE REGISTRO CIVIL 04
DOMICILIO: CALLE: REFORMA	NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA: CENTRO	MUNICIPIO: CHALCO
CP.: 5600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 9:00 A 15:00
LADA: 55	TELÉFONOS: 59731363 EXT.: 55 30922143 CORREO ELECTRÓNICO: chalco_01@hotmail.com

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: REGISTRO CIVIL 04 Y 05	
DOMICILIO: CALLE: EMILIANO ZAPATA S/N, INTERIOR DE LA DELEGACION MUNICIPAL	NO. INT. Y EXT.: 0
COLONIA: (04) SAN MARTIN CUAUTLALPAN, (05) SANTA CATARINA AYOTZINGO	MUNICIPIO: CHALCO
CP.: 56644 - 56623	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES 09:00 - 15:00
LADA: 55	TELÉFONOS: 17096383 EXT.: 55 25928272 CORREO ELECTRÓNICO: chalco_05@hotmail.com - chalco_04@hotmail.com

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

PREGUNTA FRECUENTE 1:	HACE TIEMPO SE ME DICTO SENTENCIA JUDICIAL SOBRE LA LIMITACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL PARA ADMINISTRAR MIS BIENES, QUE DEBO HACER PARA QUE LA MISMA SEA CANCELADA?
RESPUESTA:	CUANDO SE RECOBRE LA CAPACIDAD O CONCLUYA LA LIMITACIÓN LEGAL PARA ADMINISTRAR BIENES, SE DARÁ AVISO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL POR LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA, PARA QUE CANCELE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE SUCEDE SI LA RESOLUCIÓN DE TUTELA A QUEDADO EXTINTA?
RESPUESTA:	EL OFICIAL A QUIEN SE COMUNIQUE QUE UNA TUTELA REGISTRADA EN LOS LIBROS A SU CARGO A QUEDADO EXTINGUIDA, ANOTARA EN EL ACTA RESPECTIVA EL MEDIO DE SU CANCELACION, CAUSA POR LA CUAL SE EXTINGUE Y SE ANEXARA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCION JUDICIAL Y OFICIO DE REMISION
PREGUNTA FRECUENTE 3:	REALICE PROCEDIMIENTO JUDICIAL REFERENTE AL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD DE MI MENOR HIJO ¿QUE DEBO HACER CON LA SENTENCIA?
RESPUESTA:	ACUDA AL REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA A REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCION, PARA QUE SE REALICE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD MENCIONADO

TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADAS

NO APLICA

MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	
PROTESTA CIUDADANA	QUEJAS O DENUNCIAS

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna queja del servidor Público que te atendió?

Presenta una **PROTESTA CIUDADANA**

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133

Electrónica: En el microsítio de Mejora regulatoria
<https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana>

Ante la Contraloría Municipal

Cerro el Coletto Mz 79 Lt I, Zona 6

Conj. Urbano Los Héroes Chalco

C.P. 56644

Tel. 55 597 3 0422

contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx

ELABORÓ:

LIC. VERÓNICA PATRICIA MENESES
MORALES

VISTO BUENO:

LIC. CESAR ENRIQUE VALLEJO SANCHEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
2024-08-05

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO
Registro Civil
Oficialía 04
Chalco

SECRETARÍA DEL
GOBIERNO